

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 26 de Mayo de 2016

DECRETO EXENTO N°.....2039...../

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento N°1693, de fecha 03 de Mayo del 2016, que nombra Alcalde Subrogante a Doña Myriam Morales Sandoval

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicio, suscrito con fecha **01 de Abril de 2016**, entre la I. Municipalidad de San Pablo, representada por su Alcalde don **OMAR ALVARADO AGÜERO**, Cedula de Identidad N° 8.373.174-5 y Don don **GABRIEL ALFREDO AZOCAR QUINTRAMAN**, Cédula de Identidad N° 13.820.880-K, con domicilio en pasaje Alfredo Hott N° 6, Villa Los Alcaldes, Comuna San Pablo. El cual prestará servicios de **Atención Público en Edificio Municipal**.

COMUNIQUESE, CONFORMESE Y ARCHIVASE.  
  
MYRIAM MORALES SALNDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE  
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/MMS/DAA/ncc.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.-
- Ley de Transparencia.
- Oficina de partes